



PERÚ

Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño  
San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-INSNSB

#### CONTRATACION DE OCLUSORES (DEFECTO SEPTAL Y VASCULAR) PARA CATETERISMO CARDIACO DE LA SUAIEPCCV

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en fecha 22 de diciembre del 2023, en la Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional del Niño San Borja, el Jefe del Equipo de Logística como Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Eco. Anthony Godofredo Riveros Falconi, inicia la evaluación de la oferta con motivo de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos de la misma.

#### 1. ANTECEDENTES:

Mediante el "Acta de Evaluación de Propuesta Técnica", las áreas usuarias: Subunidad de Atención Integral Especializada al Paciente Cardiología y Cirugía Cardiovascular y el Servicio de Farmacia, evaluaron el cumplimiento de los aspectos técnicos de la oferta del postor **CARDIO PERFUSION E.I.R.L.**, determinando su cumplimiento.

#### 2. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se procede a evaluar el cumplimiento de la documentación administrativa presentada por el postor **CARDIO PERFUSION E.I.R.L.**:

#### CUADRO N°01 – ADMISIÓN DE OFERTAS

	DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2.2.1 Documentación de presentación obligatoria</b>				
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	X		
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	X		
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	X		
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	X		
e)	Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	X		
k)	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	X		

 FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de  
Salud del Niño San  
Borja

Firmado digitalmente por RIVEROS  
FALCONI Anthony Godofredo FAU  
20562196725 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.12.2023 18:29:42 -05:00

#### CUADRO N°02 – CALIFICACIÓN

B. Experiencia del Postor en la Especialidad	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 452,700.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos con 00/100 Soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Catéter Angiografico.</li> <li>- Stent coronario.</li> <li>- Introdutores radiales de 4FR, 5FR, 7FR.</li> <li>- Cateteres balón</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)</p>	X		



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<p>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>			
---	--	--	--

Tomando en consideración que mediante el "Acta de Evaluación de Propuesta Técnica", la cual fue evaluada por las áreas usuarias Subunidad de Atención Integral Especializada al Paciente Cardiología y Cirugía Cardiovascular y el Servicio de Farmacia determinando el cumplimiento de los aspectos técnicos de la oferta, y habiendo cumplido la evaluación administrativa, se da la buena pro a favor del postor **CARDIO PERFUSION E.I.R.L.**, por el monto total de **S/ 143,000 soles**, por consiguiente, se suscribe en señal de conformidad.



FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Firmado digitalmente por RIVEROS FALCONI Anthony Godofredo FAU  
20552196725 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.12.2023 18:29:27 -05:00

**ECO. ANTHONY GODOFREDO RIVEROS FALCONI**  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA****CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-INSNSB**

En el distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, en fecha 22 de diciembre del 2023, en las instalaciones del Instituto Nacional del Niño San Borja, la Subunidad de Atención Integral Especializada al Paciente Cardiología y Cirugía Cardiovascular y el Servicio de Farmacia, inician la evaluación de la oferta presentada por el postor **CARDIO PERFUSION E.I.R.L.**, al procedimiento de selección **CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-INSNSB**, para la **CONTRATACION DE OCLUSORES (DEFECTO SEPTAL Y VASCULAR) PARA CATETERISMO CARDIACO DE LA SUAIEPCCV**.

**1. INVITACIÓN DEL PARTICIPANTE:**

Mediante el correo electrónico institucional de fecha 18 diciembre del 2023, se invitó a la empresa **CARDIO PERFUSION E.I.R.L.**, a presentar oferta en el referido procedimiento de contratación.

**2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

En fecha 20 de diciembre del 2023, la empresa **CARDIO PERFUSION E.I.R.L.**, presenta su propuesta como participante al procedimiento de selección: **CONTRATACION DIRECTA N°027-2023-INSNSB**, para la contratación de **CONTRATACION DE OCLUSORES (DEFECTO SEPTAL Y VASCULAR) PARA CATETERISMO CARDIACO DE LA SUAIEPCCV**.

**3. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

A continuación, con el apoyo de los representantes de las áreas usuarias, Subunidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado y el Servicio de Farmacia, se procedió a contrastar la documentación presentada por el referido postor en comparación a las bases de la **Contratación Directa N°027-2023-INSNSB**, obteniéndose el siguiente cuadro:

**CUADRO N°01 – EVALUACIÓN TÉCNICA**

	ADMISIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES															
<b>2.2.1 Documentación de presentación obligatoria</b>																			
e)	Cumplimiento de las características técnicas sustancias o esenciales (Anexo N°4-RTM) <table border="1" data-bbox="300 1496 959 1697"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>ESPECIFICACIONES TECNICAS A ACREDITAR:</th> <th>Cumple en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Todos los oclusores vasculares II deben contener MicroTornillo final de acero Inoxidable 316L.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Todos los oclusores percutáneo para defecto septal multifuncional debe ser de nítinol</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Todos los oclusores vasculares II deben contener Bandas Marcadoras de Platino /Iridio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Todos los oclusores vascular II deben contener tres lóbulos</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS A ACREDITAR:	Cumple en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.:	1	Todos los oclusores vasculares II deben contener MicroTornillo final de acero Inoxidable 316L.		2	Todos los oclusores percutáneo para defecto septal multifuncional debe ser de nítinol		3	Todos los oclusores vasculares II deben contener Bandas Marcadoras de Platino /Iridio		4	Todos los oclusores vascular II deben contener tres lóbulos		X		
N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS A ACREDITAR:	Cumple en: Folio, acápite, apéndice, literal, etc.:																	
1	Todos los oclusores vasculares II deben contener MicroTornillo final de acero Inoxidable 316L.																		
2	Todos los oclusores percutáneo para defecto septal multifuncional debe ser de nítinol																		
3	Todos los oclusores vasculares II deben contener Bandas Marcadoras de Platino /Iridio																		
4	Todos los oclusores vascular II deben contener tres lóbulos																		
f)	Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)	X																	
g)	Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	X																	
h)	Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPM)	X																	
i)	Copia del Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)	X																	



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**CUADRO N°02 – CALIFICACIÓN**

<b>3.2. Requisitos de Calificación</b>			
<b>A. CAPACIDAD LEGAL - A.1. HABILITACIÓN</b>	X		
<u>Requisitos:</u> - Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. <u>Acreditación:</u> - Copia de la resolución de Autoirzación Sanitaria de Funacionamiento de Estalecimiento Farmaceútico.	X		

De acuerdo con la evaluación técnica realizada sobre la oferta **CARDIO PERFUSION E.I.R.L.**, se determina que **CUMPLE** con las acreditar los documentos requeridos técnicos requeridos en las bases de la **Contratación Directa N°027-2023-INSNSB**. Firman en señal de conformidad:



FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Firmado digitalmente por TOLEDO AGUIRRE Mauro FAU 20552196725 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.12.2023 10:25:27 -05:00

**ENEIDA VICTORIA MELGAR HUMALA**  
Subunidad de Atención Integral Especializada al Paciente Quemado



FIRMA DIGITAL  
Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja

Firmado digitalmente por CISNEROS SUMARI Gina Ingrith FAU 20552196725 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.12.2023 17:32:44 -05:00

**GINA INGRITH CISNEROS SUMARI**  
Servicio de Farmacia